



CALIFICACIÓN PROPUESTAS, CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "SUMINISTRO DE MATERIL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO".

I.- CONSIDERACION INICIAL.

De conformidad con La Resolución No. 236 de 2014 que aprobó para La institución El Manual de Contratación, dispuso la conformación de un Comité permanente de evaluación, que entre otras funciones se encarga de realizar el estudio, análisis y calificación a las propuestas que se presentan en cada uno de los procesos contractuales que realice, bien por Convocatoria Pública o Selección Simplificada.

En consecuencia, el Comité que realizará el proceso de estudio, análisis y calificación estará integrado por la Subgerente Técnico Científica, Profesional Universitario – Contador, Químico Farmacéutico – Gremio ESPROSALUD, Ingeniera Ambiental - Gremio SIAPSA y los Asesores Jurídicos de la institución; designación informada a través de acto administrativo, el cual tendrá como función principal recomendar a la Gerencia acerca de la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso contractual pertinente acorde con lo encontrado en cada una de las propuestas presentadas en término, por los proponentes.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Para el desarrollo del proceso de estudio y evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Revisión de los requisitos para participar que son de naturaleza jurídica, los cuales no admiten puntaje, son de CUMPLE o NO CUMPLE. Habilitan o inhabilitan según las circunstancias de cada propuesta.
2. El o los proponentes habilitados tendrán derecho a ser calificados atendiendo los criterios de evaluación de la Invitación correspondiente.
3. El resultado del puntaje definirá la posición de cada uno de los oferentes participantes.
4. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación definitiva será el recomendado por el Comité de Evaluación a la Gerencia para la adjudicación del contrato, declaratoria de desierto el proceso o se abstenga de hacerlo de conformidad a su ponderación.

III.- PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

Las propuestas se analizarán individualmente por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, sin más consideración que el estudio de la oferta integral presentada frente a las reglas del proceso contenidas en los términos de referencia o en la Invitación según sea el caso.

Los miembros del Comité podrán dejar sus constancias respecto a situaciones que consideren pertinente realizar.

En todo caso la decisión se tomará por la mayoría absoluta de sus miembros (Mitad más uno de sus integrantes), acorde con lo establecido en el Art 146 de la Constitución Política de Colombia.



IV.- PROPUESTAS PRESENTADAS.

A continuación, se relacionan las propuestas presentadas en tiempo, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Invitación, la radicación o envío de las mismas determina el parámetro del orden de la calificación como aparece de la siguiente manera:

1. **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el NIT No. 813.010.144 – 4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente.
2. **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. - DISCOLMÉDICA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 828.002.423-5, representada por el Señor **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.727.146 expedida en Neiva (Huila), en su condición de Representante Legal.

V.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CUMPLE /NO CUMPLE.

A continuación, el Comité Evaluador revisará uno a uno los requisitos jurídicos contenidos en los términos de condiciones de la Invitación frente a la acreditación de los mismos que aparecen en las propuestas presentadas, su calificación será de Cumple o No Cumple, es decir Habilita o No Habilita a las propuestas para continuar con la segunda fase de la evaluación denominada Cuantitativa, la cual otorga puntaje tal y como aparece descrito en el cuadro correspondiente.

En consecuencia, se estudiarán las siguientes propuestas presentadas:

1. **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el NIT No. 813.010.144 – 4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente.
2. **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. - DISCOLMÉDICA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 828.002.423-5, representada por el Señor **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.727.146 expedida en Neiva (Huila), en su condición de Representante Legal.

VI.- DESTINATARIOS

La presente Invitación fue dirigida únicamente a personas naturales y jurídicas nacionales.

VII.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS (HABILITANTES)

El cuadro que aparece a continuación describe la evaluación jurídica para las propuestas presentadas en término cuya evaluación es de CUMPLE o NO CUMPLE, es decir HABILITA o INHABILITA para continuar con el proceso de calificación.



No.	Requisito exigido	SUBIECON LTDA				DISCOLMÉDICA S.A.S.			
		N/F	C	N/C	N/A	N/F	C	N/C	N/A
1.	Propuesta económica dirigida a la Doctora Diana Victoria Muñoz Muñoz, Gerente de la Institución, donde se especifiquen las descripciones del producto, valor en pesos colombianos, cantidades requeridas, marca, Registro INVIMA (si aplica), valor unitario, IVA (si aplica), valor total, forma de pago y tiempo de entrega.	03-07	X			151-152	X		
2.	Anexar Copia del registro mercantil si es persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la Empresa con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso y antigüedad no menor de dos (2) años, en el que se demuestre que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde a la presente convocatoria.	08-14	X			06-12	X		
3.	Acreditar la inscripción en el RUT.	15-19	X			13-29	X		
4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica.	20	X			30	X		
5.	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal para menores de 50 años.				X	31	X		
6.	Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa y/o persona natural.	21	X			33	X		
7.	Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y el Representante Legal de la Empresa Proponente y/o persona natural.	23-24	X			34-35	X		
8.	Presentar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona natural y/o Representante legal de la Empresa.	25	X			36	X		
9.	Presentar certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional para la persona natural y/o Representante legal de la Empresa	26	X			37	X		
10.	Manifestación escrita de no estar incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	27	X			39	X		
11.	Acreditar experiencia con certificaciones de contratos de suministro de Material Médico Quirúrgico con entidades de salud del estado y/o privadas, en cuantías que como mínimo sean por el doble del valor de la presente convocatoria, durante los dos (2) últimos años a la fecha de la publicación de la convocatoria.	28-30; 36-38	X			41-45	X		



No.	Requisito exigido	SUBIECON LTDA				DISCOLMÉDICA S.A.S.			
		N/F	C	N/C	N/A	N/F	C	N/C	N/A
12.	Certificado expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, mediante el cual conste que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales, pensión y parafiscales en los últimos seis (6) meses, de conformidad a la normatividad vigente y si es persona natural acreditar la planilla correspondiente de pago. En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, anexar el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.	31-35	X			46-50	X		
13.	Anexar fichas técnicas de los elementos (Medio físico o magnético).	89-359	X			CD	X		
14.	Para quienes han contratado el mismo objeto con esta Institución dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria (Personas naturales y jurídicas), acreditar certificado de cumplimiento del suministro realizado con puntaje mínimo de 80 puntos , documento que deberá ser solicitado a la Subgerencia Técnico Científica por la parte interesada y adjuntado al momento de la evaluación.	39	X						X
15.	Anexar registros sanitarios del INVIMA o permiso de comercialización para el material médico quirúrgico objeto de la presente contratación, con su respectiva clasificación de riesgos. (Medio físico o magnético) - Vigentes.	89-359	X			CD	X		
16.	Certificado del INVIMA en el evento de existir proceso de elaboración, producción o acondicionamiento de dispositivos médicos. (Medio físico o magnético).				X				X
17.	Certificado del INVIMA o entidad respectiva mediante la cual conste la autorización en estado favorable para la comercialización y almacenamiento de Material Médico Quirúrgico, de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	41-48	X			54-64	X		
18.	Certificación de estar inscrito en el Programa Nacional de Tecnovigilancia.	40	X			65-66	X		
19.	Anexar completamente diligenciado en forma manual el formato HSP-DE-M02- F02; el cual se encuentra como Anexo No. 03 de la presente convocatoria (Sin tachones ni enmendaduras); si es por primera vez que presenta oferta económica a esta entidad hospitalaria; de lo contrario omitir.				X	69-70	X		



No.	Requisito exigido	SUBIECON LTDA				DISCOLMÉDICA S.A.S.			
		N/F	C	N/C	N/A	N/F	C	N/C	N/A
20.	Copia de los Estados Financieros con corte a 30 de Diciembre de 2022; debidamente certificados para la aplicación de indicadores (Liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio, rentabilidad de activos, etc.) para los análisis contable y financiero que se realice por parte del comité evaluador; de igual manera adjuntar copia de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (En caso de que exista), copia del Cédula de Ciudadanía y antecedentes vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores.	51-68, 33-35	X			72-96	X		
21	Declaración de renta vigencia 2021.	69	X			97	X		
22.	Presentar el formato de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, el cual debe ser diligenciado a través del link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y descargar en el Link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana .	70-73	X			99-103	X		
23.	La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, sellado y marcado (Nombre del proponente o entidad, dirección, teléfono, correo electrónico, debidamente	01-166	X			01-152	X		
24.	Autorización para contratar para el caso de personas jurídicas: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.				X				X

Convenciones:

N/F= Número de Folio
C = Cumple
N/C= No Cumple
N/A= No aplica

VIII.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

Una vez realizado la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación y confrontados con las propuestas presentadas, de conformidad como aparece establecido en el cuadro anterior, en el cual se hizo la inclusión de los folios para comprender si por parte de los interesados allegaron los documentos exigidos o si por el contrario no los aportaron o no los cumplieron. En cada una de las casillas se registraron los correspondientes hallazgos que fundamentan la Habilitación o no de las propuestas.

1. **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el NIT No. 813.010.144 – 4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente.



La presente propuesta cumplió a satisfacción los requisitos exigidos en la Invitación respecto a los Requisitos Jurídicos. Por lo tanto, la calificación es de **CUMPLE**, que la **HABILITA** para continuar el proceso de evaluación.

2. **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. - DISCOLMÉDICA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 828.002.423-5, representada por el Señor **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.727.146 expedida en Neiva (Huila), en su condición de Representante Legal.

La presente propuesta cumplió a satisfacción los requisitos exigidos en la Invitación respecto a los Requisitos Jurídicos. Por lo tanto, la calificación es de **CUMPLE**, que la **HABILITA** para continuar el proceso de evaluación.

IX.- FACTORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

Se establece un puntaje máximo de 100 puntos para el oferente que cumpla a satisfacción con todos los requisitos de las propuestas, como se discrimina a continuación. Se tomará como referencia el cuadro que contiene los criterios de evaluación del proceso contractual contenido en los términos de referencia o en las reglas de la Invitación.

En consecuencia, continúa en el proceso de evaluación las siguientes propuestas:

1. **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el NIT No. 813.010.144 – 4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente.
2. **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. - DISCOLMÉDICA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 828.002.423-5, representada por el Señor **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.727.146 expedida

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
Calidad y fabricación de los elementos requeridos (Máximo 30 puntos) La Institución a través del comité evaluador verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de los elementos, igualmente atendiendo las siguientes características; empaque, cantidad, marca, experiencia, precio, descripción, disposición de cambio por acercarse la fecha de vencimiento. De la apreciación integral de los anteriores factores se ponderará este criterio.	30
Acreditación de los elementos amigables con el medio ambiente (Máximo 05 puntos) ❖ Certificación de productos libre de mercurio, PVC y demás aditivos que afecten negativamente al medio ambiente. (3 puntos) ❖ Proyectos creativos que contribuyan al mejoramiento objetivo de la política medio ambiental que maneja la institución en el contexto del proceso de acreditación hospitalario. (2 puntos) ❖ Certificación de productos con embalaje reutilizable sin aditivos que afecten el reciclaje. (1 puntos)	05



Centro de dispensación local (15 puntos)	
❖ Con Centro de dispensación en el Departamento del Huila (15 puntos) ❖ Sin Centro de dispensación en el Departamento del Huila (10 puntos)	15
Cotización de los elementos solicitados (Máximo 10 puntos)	
❖ Cotización del 90% al 98% (05 puntos) ❖ Cotización del 98.1% al 100% (10 puntos)	10
Calificación de cumplimiento para quienes hayan contratado con la institución (Máximo 10 puntos)	
❖ Quienes hayan obtenido calificación de 90 a 100 puntos (10 puntos) ❖ Quienes hayan obtenido calificación de 80 a 90 puntos y/o no hayan contratado con la institución (05 puntos)	10
Menor Precio (Máximo 20 puntos)	
❖ Menor precio (20 puntos)	20
El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	
Mayor descuento por pronto pago (Máximo 10 puntos)	
❖ Mayor descuento ofertado (10 puntos)	10
El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	
TOTAL	100 puntos

X.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN

- SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el NIT No. 813.010.144 – 4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente.
- DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. - DISCOLMÉDICA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 828.002.423-5, representada por el Señor **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.727.146 expedida **CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS ITEM 1, PARÁMETROS DE CALIDAD**

Empresa	Experiencia de la Institución	R/Invima	Experiencia en el mercado	Descripción	Disp/cambio	Sub/total
SUBIECON LTDA	30	30	30	30	30	30
DISCOLMÉDICA S.A.S.	15	30	20	30	30	25

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS ITEMS 4 Y 5 MENOR PRECIO Y DESCUENTO POR PRONTO PAGO

Proponente	Menor precio ofertado	Puntaje	Mayor descuento por pronto pago	Sub/total
SUBIECON LTDA	\$1.144.316.726	15	3,2%	10
DISCOLMÉDICA S.A.S.	1.127.049.202	20	3%	05



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBIECON LTDA.	DISCOLMÉDICA S.A.S.
Calidad y fabricación de los elementos requeridos (Máximo 30 puntos) La Institución a través del comité evaluador verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de los elementos, igualmente atendiendo las siguientes características; empaque, cantidad, marca, experiencia, precio, descripción, disposición de cambio por acercarse la fecha de vencimiento. De la apreciación integral de los anteriores factores se ponderará este criterio.	30	25
Acreditación de los elementos amigables con el medio ambiente (Máximo 05 puntos) ❖ Certificación de productos libre de mercurio, PVC y demás aditivos que afecten negativamente al medio ambiente. (3 puntos) ❖ Proyectos creativos que contribuyan al mejoramiento objetivo de la política medio ambiental que maneja la institución en el contexto del proceso de acreditación hospitalario. (2 puntos) ❖ Certificación de productos con embalaje reutilizable sin aditivos que afecten el reciclaje. (1 puntos)	03	00
Centro de dispensación local (15 puntos) ❖ Con Centro de dispensación en el Departamento del Huila (15 puntos) ❖ Sin Centro de dispensación en el Departamento del Huila (10 puntos)	15	15
Cotización de los elementos solicitados (Máximo 10 puntos) ❖ Cotización del 90% al 98% (05 puntos) ❖ Cotización del 98.1% al 100% (10 puntos)	10	10
Calificación de cumplimiento para quienes hayan contratado con la institución (Máximo 10 puntos) ❖ Quienes hayan obtenido calificación de 90 a 100 puntos (10 puntos) ❖ Quienes hayan obtenido calificación de 80 a 90 puntos y/o no hayan contratado con la institución (05 puntos)	10	05
Menor Precio (Máximo 20 puntos) ❖ Menor precio (20 puntos) El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	15	20
Mayor descuento por pronto pago (Máximo 10 puntos) ❖ Mayor descuento ofertado (10 puntos) El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	10	05
TOTAL	93 PUNTOS	80 PUNTOS



XI.- RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA.

El Comité de Evaluación una vez culminado el proceso, manifiesta a la Gerencia que la propuesta presentada por la empresa **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el NIT No. 813.010.144 – 4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente; cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos y financieros de la Invitación, por lo tanto fue habilitada para ser calificada de conformidad a los criterios de evaluación exigidos, obteniendo el puntaje de **93/100 Puntos**.

En razón de ser la propuesta que obtuvo un puntaje satisfactorio, es considerada apta para ser adjudicada en armonía con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Resolución No. 236 de 2014.

Se deja en consecuencia a la Gerencia la consideración final, atendiendo a su competencia y a la ordenación del gasto.

Para constancia se firma en Pitalito Huila, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2023.

(Original firmado)
DIANA MARCELA CONDE MARTIN
Subgerente Técnica Científica

(Original firmado)
BERTA DE LA LUZ ROJAS BARRERA
Profesional Universitario — Contador

(Original firmado)
SANTIAGO FERNANDEZ ORTIZ
Químico Farmacéutico – Gremio ESPROSALUD

(Original firmado)
AURA DEL CARMEN MORENO ESTERLIN
Ingeniera Ambiental – Gremio SIAPSA

(Original firmado)
JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación